

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 241-2021**

Guatemala, 10 de junio de 2021

El Ministro de Finanzas Públicas

**CONSIDERANDO**

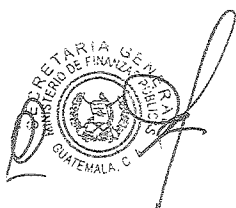
Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima a través de su Mandatario Especial con Representación Gratuito Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, contrato administrativo de arrendamiento número cero siete guion dos mil veintiuno (07-2021) de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos: 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, 94 del Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 59 numeral 10) y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2,002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y Acuerdo Ministerial 71-2014 Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos Propiedad del Estado.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número cero siete guion dos mil veintiuno (07-2021) de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, otorgó contrato de arrendamiento con la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima a través de su Mandatario Especial con Representación Gratuito Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, una fracción de cero punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (0.54 Mts.<sup>2</sup>) de la finca



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, con el número tres mil treinta y ocho (3038), folio treinta y ocho (38) del libro quinientos sesenta y siete E (567E) de Guatemala, propiedad del Estado, ubicada en octava avenida (8ª) veinte guion cincuenta y nueve (20-59) zona uno (1), Planta Baja, Interior Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, municipio y departamento de Guatemala, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

**Artículo 2.** El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

